

Seguridad y Defensa

117 943

SECRETO

ERERCITO ARGENTINO
CONSEJO DE GUERRA
ESPECIAL ESTABLE
Nº. 1/1

CORRESPONDE EXP. TD 8/79

POLICIA DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
SECRETARIA GENERAL
RESERVADO

SECRETARIA Sr. JEFE DE POLICIA

BUENOS AIRES, de Enero de 1979

Nº 459

90072 40

OBJETO: Comunicar sentencia.

AL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Comunico al señor Jefe de acuerdo con lo /
resuelto por este Consejo de Guerra Especial Estable Nro. 1/1, en la
causa seguida al ciudadano JORGE OMAR CATALAN (MI. Nro. 12.964.849),
en el día de la fecha impone la siguiente sentencia:

- 1º.- Condenando al ciudadano JORGE OMAR CATALAN, como autor penalmente responsable del delito de "ASOCIACION ILCITA", previsto y penado / en el artículo 210 bis, último párrafo, del Código Penal de la Nación, a la reducción contemplada por el artículo 210 quater del / Código Penal citado, con más la pena de INHABILITACION ABSOLUTA y PERPETUA prevista en el artículo 19 bis del Código Penal, con a-bono del tiempo que ha permanecido privado de su libertad.
- 2º.- El causante detenido en el Batallón de Comunicaciones de Comando 601 (City Bell), queda a disposición de esa Jefatura para que sea trasladado a la Unidad Penal de Ezeiza (U-19), a efecto de cumplir con la condena impuesta.-

REFERENCIAS: Causa R78-0010/418.-

f. 2. 78.
531
10 2 79

| |
|----------------|
| CONSEJO GUERRA |
| SECRETARIA |
| teléfono |
| comando |
| |
| |
| |
| |
| |
| |



Juan Carlos Bualis
JUAN CARLOS BUALIS
COMANDANTE EN JEFE
PTE. 0192 00 00 000 000 00 00

2658 25
16 2 79

| | | |
|---------------------|--------|----------|
| Edo. hco - LA PLATA | | No FOLIO |
| | | 813 |
| ENTRADA | 8-2-79 | FIRMA |
| SALIDA | 9-2-79 | FIRMA |

SECRETARIA GENERAL
LETRA
5 2 79
6 2 79

ES COPIA

Claudia Bollinger
Dir. Programa de Justicia Delitos
de Lesa Humanidad
Dir. Gral de Promoción y
Transmisión de la Memoria
Comisión Penal por la Memoria